

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00726-00

Atendiendo la solicitud de quienes fueron demandados al interior del presente asunto, **secretaría** efectúese la actualización de los oficios de levantamiento de medidas cautelares y entréguese al interesado. **Ofíciense.**

Efectuado lo anterior, o pasado 1 mes sin que se retiren los oficios archívese nuevamente el expediente, o lo que ocurriere primero.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **17 de mayo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario